

SEMANARIO DE FIGUERAS

PERIÓDICO TRADICIONALISTA

SE SUSCRIBE.—En Figueras, Administración de este periódico. Imprenta católica, Junquera, 5. y Librería católica de Cipriano Albert, Placeta. En Gerona, Librería de Francisco Geli.

SE PUBLICA NÚMERO ENTERO CADA SEMANA

Y SUPLEMENTO SIEMPRE QUE CONVenga.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Figueras, un trimestre, 150 pesetas.—En el resto de España 2 ptas.—En Ultramar y extranjero 2'50.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Figueras 21 de Mayo de 1887.

DECISIVO CONTRA EL P. LLANAS.

Antes de traducir el decreto de la Congregación del Concilio, en el que interpuso Urbano VIII su autoridad pontificia en 2 de Agosto de 1631, daré una noticia histórica, con la que se vea la sabiduría del decreto referente tan solo á las declaraciones de la Congregación del Concilio.

El Concilio ecuménico de Trento en su parte «de Reformatione» reformó el derecho eclesiástico, unificándolo además en todo lo que era dable según justicia y derecho, prudencia y buen sentido.

El protestantismo puso en acción todos los medios que le sugirieron Satanás y las pasiones de los poderosos contra la Iglesia; la lucha se hizo cruenta, horrible y universal. En estos solemnes momentos es cuando las autoridades, obligadas por la fuerza de las cosas, asumen todo el poder posible para acudir con más prontitud á la defensa de la sociedad: también la Iglesia por medio del Concilio Tridentino reformó el derecho, unificándolo en lo posible, y concentrando particularmente en su Cabeza visible los poderes, de tal suerte que prontamente se pudiese acudir á la defensa de los intereses cristianos, amenazados por la infame protesta.

No sé, lectores míos, si os habeis dado nunca á imaginar como estaba el derecho eclesiástico antes del Concilio de Trento. A medida que los pueblos bárbaros van cayendo al pié de la Cruz, surge en la Edad media el derecho; aquí es un Concilio particular que legisla, allá es un Santo Obispo; ora son privilegios de Papas dados á Órdenes monásticas, ora á Cabildos y Hermandades, ora á Reyes y á pueblos.... Ah! todo esto es hermoso y encantador, porque nace de la fe, que alimenta con su vida sobrenatural á sociedades que van abrazándose al árbol de la Cruz.

Viene en mal hora el protestantismo, que es soberbia, codicia y lujuria, á desviar la civilización que imprimía en los pueblos la ley cristiana; y desde este momento particularmente se convierten en elemento de perturbación en la Iglesia las inmunidades y privilegios dados por los Papas á los reyes, pueblos, hermandades y órdenes monásticas; desde este momento particularmente los decretos de los Concilios particulares, los fueros y privilegios se invocan por los revoltosos contra la verdad del Pontificado; desde este momento supremo en la historia, la Iglesia por medio del Concilio de Trento reforma el derecho, lo unifica en lo posible y concentra los poderes por medio de los decretos *De Reformatione*. Para llevar á cabo la aplicación de estos decretos, los Papas sabiamente fundan la Congregación del Concilio en dos épocas distintas para dos objetos determinados.

Te formarás, lector querido, una idea, y no enteramente exacta, de las dificultades con que se tropezó para llevar á la ejecución los decretos *de reformatione* del Concilio de Trento, si estudias las dificultades y hasta escándalos que ha presenciado España al quererse ejecutar en parte el Concordato. Luchas y luchas vivas y vehementes por causa de intereses encontrados ¿quién no las ha visto y llorado en comunidades de clérigos, en hermandades y de otras maneras contra el Párroco y el Obispo? Y quiero notar de paso que estas luchas eran las mas de las veces entre clérigos piadosos y de espíritu sacerdotal, que invocaban la costumbre y los privilegios papales particulares y el Párroco y el Obispo que invocaban el Concordato. Esto da una pequeña idea de los obstáculos con que tropezó la Iglesia al ejecutar los decretos *de Reformatione del Concilio de Trento*.

Los Papas, sin embargo, no se amedrentaron; con sabiduría y perseverancia dieron cima á la grande obra de reformatione decretada por el concilio Tridentino.

Pocos meses despues de confirmado y publicado el Concilio de Trento, funda Pio IV la Congregación del Concilio compuesta de algunos cardenales, la que sólo deberá ocuparse en la ejecución y observancia de los decretos *de reformatione* del Concilio tridentino. ¡Cuántas declaraciones salieron de la Congregación del Concilio así montada! ¡Cuántas consultas contestadas! ¡Cuántos casos particulares resueltos! ¡Cuántos litigios acabados! ¿Sería posible reducirlo á guarismos?

La Congregación del Concilio por la sabiduría y autoridad de Pio IV montada ya no basta á subvenir las necesidades de la Iglesia. Los abogados en los juicios y los combatientes fuera de él glosan é interpretan los cánones *de reformatione* del Tridentino contra la ejecución y observancia que de ellos hace la Congregación del Concilio erigida á este efecto por Pio IV. Para remediar estos males la sabia economía, que resplandece en el Pontificado en la sucesión de los siglos, erige por medio de la autoridad de Sixto V la Congregación del Concilio para glosar é interpretar además los decretos *de reformatione* del Sagrado Concilio.

En la forma que Sixto V dió á la Congregación del Concilio, puso un valladar á las sutilezas que en la interpretación de los decretos conciliares de disciplina daban los abogados en los juicios y los combatientes fuera de ellos; esto y todo, las pasiones humanas respiraron aun trayendo en juicio y fuera de él declaraciones falsas unas veces, otras apócrifas; ora truncadas, ora torcidas, aplicando á un caso lo que se había declarado en otro caso distinto; una barahunda se había introducido en los tribunales y fuera de ellos á consecuencia de aquel estado de cosas. Era necesario un remedio y lo puso oportuna y eficazmente Urbano VIII en 2 de Agosto de 1631 por medio del decreto del Concilio, de que ha abusado tan inconsideradamente el P. Llanas.

Por lo visto y discutido hasta aquí, aparece claro y evidente que el decreto en cuestion no se refiere á las declaraciones de todas las Congregaciones romanas, como falsamente escribió el P. Llanas y han repetido los mestizos menores, tan sólo y únicamente se refiere á las declaraciones de la Congregación del Concilio.

En este sentido hablan sabia y concienzudamente y *ex professo* larga y tendidamente el Cardenal de Luca (1), Barbosa (2), y también Fagnani (3), pero este no tan largamente.

Paso á dar el texto del decreto *Verum, cum sacra* que se lee en Barbosa en el lugar citado, núm. 83. Dice así traducido literalmente en romance: «En verdad, habiendo decretado muchas veces la Sagrada Congregación de los cardenales intérpretes del Concilio Tridentino y novísimamente el dia 23 de Abril de 1621 adheriéndose á la constitución de Pio IV de feliz memoria, que empieza *Benedictus Deus*, que todas y cualesquiera Declaraciones, Interpretaciones ó Decisiones bajo el nombre de la misma Congregación del Concilio (ejusdem Cong. Concilii) impresas sin su autoridad ó que se han de imprimir, fuesen puestas en el Indice de libros prohibidos, y habiendo llegado á noticia *suya* que muchas de las Declaraciones, Interpretaciones ó Decisiones según la contingencia de los casos y sus cualidades y circunstancias hechas de sí diversas según los tiempos en que eran propuestas, fueron adulteradas, desautorizadas, truncadas, y quizás selladas, fingido el nombre de la Sagrada Congregación y además armadas con un sello no auténtico y que estas eran llevadas é impresas por los Tribunales, tanto en la ciudad como por el Orbe, y considerando el grave detrimento que puede recibirse, si se diese alguna fé á ellas. Por especial mandato de Nuestro Santísimo Señor Urbano VIII por la divina providencia Papa, manda y ordena (mandat et praecipit) que no se haga fé alguna en juicio y fuera de él con tales declaraciones (hujusmodi declarationibus) ya impresas, ya para imprimir, ya manuscritas; pero tan solamente con aquellas que fueran armadas (munitae fuerint) en auténtica forma, con el sello acostumbrado, y suscritas por el Cardenal Prefecto y Secretario de la misma Congregación (ejusdem Congregationis). En cuya fé suscribimos estas cosas con mano propia, con la impresión comun de nuestro sello y mandamos que se mande á la estampa. Dado en Roma dia 2 de Agosto de 1631.—R. Cardenal Ubaldino.—Lugar † del sello.—Francisco Paulucio, Secretario de la S. Congregación del Concilio.»

Por el documento preinserto se deduce lógicamente que sola, única y exclusivamente harán fé en juicio y fuera de él las declaraciones de la sagrada Con-

(1) Anotaciones al Concil. Trident., discurs. I.

(2) Lib. I. Juris eccles. univer., cap. 4.

(3) In cap. Quoniam de Const. num. 59, et in dict. cap. Cum venissent, de Judic. et soepius.

gregación romana del Concilio, si traen el sello y firmas del Prefecto y Secretario de la misma.

Las demás declaraciones de las otras Congregaciones Romanas, aunque no lleven estos requisitos, con tal que nos conste por otra parte de una manera cierta é inconcusa su autenticidad, hacen fé en juicio y fuera de él, y si son declaraciones generales obligan sin ninguna clase de duda y de disputa á toda la Iglesia, si las acompaña un mandato especial pontificio, como el que acabo de transcribir. No incluyo la de Ritos en este argumento por sus especiales privilegios.

También obligan, mientras nos conste con certeza y con seguridad su autenticidad, los decretos y decisiones de todas las Congregaciones romanas que versan sobre un caso particular, y esto sin ninguna clase de duda ni de disputa.

Es así que nos consta con toda certidumbre la autenticidad de la decisión del Indice acerca del folleto del Dr. Sardá y del canónigo Pazos.

Nos consta por el Secretario del Indice que lo comunica oficialmente por mandato de la misma Congregación; nos consta la autenticidad de la decisión por todos los obispos de España, ó casi todos, que han divulgado la declaración y la han ejecutado en sus Boletines respecto del mandato de retirar de la circulación el *Proceso del integrismo*; nos consta su autenticidad, porque ella es ya del dominio público.

Por otra parte la declaración del Indice que nos ocupa, versa sobre casos particulares, como canónicamente de esta clase han de ser siempre los decretos de dicha Congregación. Luego dicha declaración particular y por todos conceptos auténtica, obliga y *sub gravi*, por ser de gravedad la cosa y las palabras, con que se comunica la decisión.

Estoy creído que la ignorancia ha excusado al P. Llanas de caer en la excomunión novena *speciali modo* al R. Pontífice reservada por haber falsificado y adulterado dicho señor en su espíritu y letra un mandato especial pontificio; sólo caería ahora, si fuese contumaz. Dios no lo permita; pues en caso de contumacia, y de que violase la censura el P. Llanas diciendo misa, confesando ó ejerciendo otro acto semejante, caería en irregularidad. El desconocimiento en que está, por lo visto, el P. Escolapio de las ciencias eclesiásticas, me obliga á darle estas lecciones.

Por nada del mundo quisiera yo que un escritor mestizo ó católico-liberal de brocha gorda ¡hay tantos! corriese por calles y plazas, gritando: el P. Torró, sin ser Obispo ni Papa, ha excomulgado con excomunión mayor al P. Llanas y le ha declarado incurso en irregularidad. Para prevenir al público de esta treta mestiza ó católico-liberal, declaro: que lo que he escrito de la excomunión é irregularidad respecto al P. Llanas, lo he escrito *no auctoritativè*, es decir, en fuerza de autoridad papal ó episcopal, sino *expositivè*, es decir, aplicando con lógico raciocinio á un caso particular una ley

general. También deben advertir el P. Escolapio y sus clérigos amigos que la excomunión novena consabida es de aquellas en que se incurre *ipso facto*, es decir, no se necesita para hacernos reos de ella sentencia de juez alguno.

BENITO TORRÓ, Pbro.

EL MAYOR TIRANO EL LIBERALISMO

Cuando fué promulgada una de las primeras Constituciones que abrieron para España la época de felicidad en que nos recreamos, dió el Gobierno orden á todos los párrocos de que leyeran el nuevo código de libertad desde el púlpito al ofertorio de la misa mayor, y para que explicaran á sus atrasados feligreses aquel adelanto que el progreso les había conquistado; pues, decían, hay que destruir la ignorancia de nuestro pueblo y hacerle conocedor de los nuevos derechos que le hemos proporcionado.

Un buen párroco que desde luego comprendió la farsa del nuevo sistema y el engaño en que se quería envolver al pueblo, no teniendo mas remedio que cumplir las órdenes rigurosas que había recibido si no quería ser víctima de las persecuciones que caían sobre los que eran tildados de desafectos, subió al púlpito, y despues de leer algunos capítulos de la Constitución cerró el papel, y dijo:

—Estimados fieles: como no entenderíais lo que voy leyendo, prefiero explicároslo en breves palabras. Todo lo que aquí se dispone, lo mismo que los Mandamientos de la ley de Dios, se reduce á dos cosas, es á saber que de aquí en adelante *pagaréis más y seréis soldados*.

Digan ahora nuestros lectores si puede vaticinarse con frase mas precisa la doble tiranía que el liberalismo ha venido á ejercer sobre la propiedad y sobre el individuo.

Entronizado el liberalismo con el plan infernal de destruir la soberanía social de Jesucristo y dar el gobierno de los pueblos á la razón humana libre de toda traba y sujeción, ¡qué serie de tiranías no ha tenido que ejercer sobre la conciencia para llevarla por el engaño, la seducción ó la fuerza á renegar de su fé y á servir al nuevo señor del mundo levantado por la soberbia humana!

¡*Pagaréis más!* He aquí resumido el primer extremo de la acción del liberalismo; apoderarse de toda la riqueza de la nación, para ofrecerla en aras del Dios-Estado, especie de nuevo ídolo de Molock, del cual se han constituido los liberales en sacerdotes perpetuos con objeto de devorar por la noche las ofrendas que los fieles ponen á sus pies durante el día.

Sabiendo perfectamente que el que paga tiene andado lo principal del camino para atraerse prosélitos, trató de ser el cajero universal y de empobrecer á cuantos hubieran podido ofrecer largueza igual á la suya.

Pagaréis más al Dios-Estado para que todos tengais que acudir á él; y en cambio quitaremos la bolsa á los que antes pagaban y que gozaban de una influencia que nos impediría llegar con la rapidez que deseamos á la consecución de nuestro plan.

¿Quiénes eran los que la revolución encontró en posesión de la riqueza y que pagaban, esto es, que derramaban sus tesoros sobre el pueblo, atrayéndose su gratitud? La Iglesia, la nobleza, la beneficencia, los gremios, las asociaciones piadosas.

Pues venga á nosotros todo esto, dijeron: tomemos los bienes al clero, destruyamos las vinculaciones de suerte que á la vuelta de tres generaciones los nobles de hoy sean los pobres de mañana; dispongamos nosotros de la beneficencia; disolvamos los gremios y dejemos sin recurso á las asociaciones piadosas. Y con estos inmensos recursos haremos ricos á los pobres de hoy, y en adelante dispondremos de la fortuna pública y privada, de suerte que de nosotros dependa la suerte de los individuos como dependerá la de la nación.

Y tal como lo propuso lo realizó y lo va desarrollando matemáticamente. El liberalismo mató el derecho de propiedad; y no

por abuso de autoridad, ni por exceso de poder, sino como consecuencia lógica de sus principios. La soberanía nacional ejercida por el parlamentarismo, que es su forma natural, desde el momento que se apoya en el principio de que lo que decreta la mitad mas uno es lo justo y lo legal, ha destruido todas las bases de la propiedad y ha entronizado la tiranía más absoluta.

La mitad más uno de los diputados declaró la desamortización y la desvinculación, con el mismo derecho y con la misma facilidad que declara hoy el comiso de las fincas con cualquier pretexto fiscal, y el aumento del tipo de contribución, y el pago por transmisión hereditaria de padres á hijos, y los tratados de comercio que arruinan la producción y destruyen la riqueza nacional, y las leyes de expropiación forzosa que despojan al propietario de su finca por un pedazo de pan. ¿Qué garantía tiene hoy la propiedad que parece más sagrada y más sólida? ¿No hemos visto acaso, hace pocos días, que un inspector del timbre sólo aplicando la ley imponía multas superiores al valor de las cosas que respondían de ella?

Hay que volver la vista á los despotismos más atroces para ver establecida sistemática y ordenadamente tiranía sobre los bienes y la propiedad igual á la que ejerce el liberalismo; y esto que aun no hemos llegado al último extremo de esta tiranía ni á las últimas consecuencias del principio, que vendrán de la misma manera que han venido los actos que hoy tenemos ya á la vista.

El liberalismo hace lo que en los tiempos del imperio romano hacían los Césares con los senadores de cuya lealtad sospechaban, pero respetando los derechos de los demás ciudadanos y exponiéndose á que una sedición triunfante les arrebatara la corona y la vida. Lo mismo que han hecho los Czares, con los infelices polacos, aunque sólo invocando la razón de Estado que les aconsejaba cruelmente quitar influencia y medios de conspirar á los grandes señores de quienes tenían asechanzas contra Rusia.

Hay que ir á buscar ejemplos de tiranía igual á la del liberalismo á épocas anteriores al cristianismo, ó á naciones que no figuran entre las cultas y civilizadas.

¿Y como ha conseguido el liberalismo llegar á establecer sin resistencia esta tiranía?

El buen cura lo dijo ya: de aquí en adelante *seréis soldados*. Es decir, no basta poseer los bienes, es preciso ademas disponer de las personas. Seréis soldados es equivalente á decir: de aquí en adelante en vez de pertenecer á Dios perteneceréis al Estado.

El Estado dispondrá primero de vuestra persona, disponiendo de vuestra libertad, de vuestra juventud, de vuestra carrera, de vuestro porvenir, para llegar en segundo término al bello ideal de sus planes, que es disponer de vuestra conciencia.

El Estado dirá cuantos años debéis estar acuartelados, os cortará la carrera, os privará del derecho sagrado de casaros, y no por el tiempo preciso para el servicio, sino por todo el que se le antoje, por más que pasen los años de vuestra juventud, los más propios para fundar una familia y prepararle un porvenir desahogado; os arrancará del altar y de la cabecera del moribundo si os habeis consagrado á Dios en uso de la más santa de las libertades, y os pondrá un fusil en la mano y os encerrará en la cuadra de un cuartel, por más que no haya guerra ni necesidad que lo justifique; y si sois mujeres, y deseais buscar un refugio contra vuestra debilidad reuniendoos dentro de los altos muros de un convento para servir y alabar á Dios, unas veces os lo impedirá, y otras os negará la protección que concede al vicio, y os sujetará á trabas y limitaciones que harán vuestro condicion peor que la de cualquier otro ciudadano.

Y en aras de la ciencia nueva hará cárceles modelos, donde, bajo el menor pretexto ó al más insignificante descuido, se encerrará al hombre más honrado, quien encontrará un régimen de tortura bajo el sistema celular que será una nueva forma de los tormentos que dijeron haber sido abolidos, si no es que alguna vez la tortura no se aplica aun con una vara de azebuche á los que se obstinan en negar lo que á alguien conviene ver con-

fesado; al paso que los verdaderos criminales encontrarán las mayores facilidades para pasar impunemente su delincuencia, si no es que la ostentan y les da influencia y arraigo.

Despues de poseer el cuerpo se apoderará del alma, que es la más bella presa á que el liberalismo aspira, y esta alma la entregará, aun contra la voluntad de los padres del que la posee, á un maestro que quitará de ella toda noción de Dios, y si esta noción estaba ya, la llenará de materialismo y de ideas falsas.

Más tarde la llevará á las Universidades, ó á las escuelas especiales, donde se le enseñará el racionalismo, el positivismo, el materialismo, el utilitarismo.

Y junto con esto dejará rodear estos establecimientos de enseñanza de burdeles, casas de juego, cafés, clubs y lógias. Permitirá todos los espectáculos que aviven sus pasiones, degraden sus sentimientos, rebajen su carácter y pongan en ridiculo y en odiosidad lo más digno de respecto.

Y por si esto no fuera bastante, dará leyes que substituyan á la Iglesia en todas las grandes necesidades de la vida. Para casaros os bastará ir al registro civil; en lugar de bautizo podréis llamar á un empleado del juzgado municipal que certifique el nacimiento de vuestro hijo; si os moris seréis enterrados sin cruz y sin necesidad de cura alguno en un coche de lujo, y encontraréis al lado del cementerio un lugar donde reposen nuestros restos con toda la ostentación que podais desear, hasta que secularizados los cementerios ocupeis el puesto de honor reservado á los servidores de Jesucristo.

Verdad es que el Estado no hará coacción material, ordinariamente, sobre vuestra alma, como la hace sobre vuestros bienes y vuestro cuerpo. Pero ¡la coacción moral! esta no faltará.

Si quereis pertecer á las leyes de la Iglesia y ser fieles á la civilización antigua creada por Dios, por mucho que sea vuestro saber y vuestro talento, cualquier esclavo del liberalismo, por el solo hecho de serlo se llevará la plaza á que aspireis; en la carrera no hallaréis protección ni acenso; la influencia os serán cerradas; y si el ser mason es circunstancia que atrae los indultos más extraordinarios, el ser rebelde á este yugo liberal será motivo para que la ley se cumpla en vosotros con todo rigor.

El que encuentre exageración en esto, recuerde lo pasado, contemple lo presente y mire á lo porvenir, no muy distante por cierto; porque á la vista están dos nuevas tiranías: la del jurado, que pondrá en manos de la pasión y de la ignorancia la vida, la honra y la suerte de los individuos; y la nueva organización militar, que establece el servicio forzoso de todos los jóvenes, con el cual no habrá virtud que no siendo heroica no sucumba, ni afición al estudio, no siendo extraordinaria, que no se pierda, ni desquijamiento de la familia y del orden social que reciba su complemento.

¿Y se habla de tiranos y de despotas! ¿Dónde se ha encontrado jamás en el mundo tiranos que de tal manera hayan cogido bajo su poder á pueblos ó individuos, á cuerpos y almas, cual lo hace el liberalismo?

Siquiera en tiempos y naciones que se consideran como monstruosos, la tiranía obraba sólo sobre lo material, y cuando se empleaba en querer dominar los espíritus hacia mártires.

Pero hoy, la tiranía liberal nada deja libre de su yugo. Al que no puede vencer con el halago y la seducción procura vencerlo por el rigor, y vence de hecho por las leyes durísimas en que le envuelve.

¿Y los pueblos todavía no ven este despotismo por más que lo sienten? ¡Sólo nosotros, la España católica, aunque sujeta á él, es la única que protesta y resiste lo que puede!

Lo más absurdo é incomprensible es que todavía haya quien trate de que la Iglesia apoye y reconozca como lícita esta tiranía y se enfurezca porque llama pecado al liberalismo, que no tiene más ideal que llevar almas al infierno despues de haber explotado almas y cuerpos bajos sus garras!

Lo estamos viendo y no acertamos á explicárnoslo. Comprendemos que el liberalismo haga todo esto, por que tiene poder para ello, por culpa de los que no nos ayudan á sacudir esta tiranía.

¡Pero querer en nombre de Dios que la Iglesia, que ha salvado al mundo de todas las tiranías y que ha llegado á romper el juramento de fidelidad á los tiranos, sea cómplice de esta tiranía del infierno, que retire la declaración de que es pecado lo que Satanás ha inventado!

¡Ah Padre Llanas!... ¡Ah católicos de La Union!...

L. M. DE LL.

(Del Correo Catalan.)

L' *Ecco d' Italia* de Génova publica el siguiente notabilísimo artículo:

UNA JOYA.

“Sumamente grata nos ha sido una obra recientemente publicada en España, de tan extraordinario éxito, que en un momento se difundió en numerosas y distintas ediciones por toda la península ibérica, y halló impugnadores que recurrieron á Roma para sofocarla, pero salió de la lucha, mas fúlgida aun que antes, con la condenación del que intentó combatirla. Nos referimos á la obra *El liberalismo es pecado*, de la cual hizo mención de pasada la prensa italiana, debida á la desde hoy famosa pluma del Rdo. Dr. D. Félix Sardá y Salvany, uno de los mas ilustres campeones de la causa católica en España. Por fortuna la obra fué cuidadosamente traducida al italiano bajo la dirección del mismo autor, é impresa también en Barcelona, en la Tipografía Católica, con censura y licencia eclesiástica. Esta traducción, en elegantísimos caracteres publicada, es la que tenemos á la vista. De una sola cosa nos quejamos, y es del título. Nosotros mismos, desorientados por él, creímos que el tema desarrollado en la obra era sólo el concretamente designado con aquellas palabras y que se redujera en suma á una sencilla disertación teológico-moral acerca la mayor ó menor culpabilidad del que se deje coger por las múltiples redes de diversos colores que con el nombre de liberalismo constituyen el error de nuestros tiempos. ¿Cuál debió ser, pues, nuestra sorpresa hallándonos por el contrario frente á un lleno, completo, claro, franco y maravilloso tratado de cuanto dice relación con dicho error, hecho con tan profunda ciencia, perfecto conocimiento, altura de ideas, rectitud de criterio, unido todo ello á tal color, brio y viveza de expresión y estilo que encanta y fascina? Es verdaderamente una obra esta que será traducida á todos los idiomas y formará época.

“Mucho en verdad se ha escrito respecto á dicha cuestión, pero limitándose por lo común á generalidades, de donde se seguita que el tema discutido sólo resultaba provechoso á las inteligencias cultivadas más prestas por su hábito para la aplicación á casos prácticos de las verdades generales; pero no podía aprovechar del mismo modo á la multitud, á la cual es preciso conducir como por la mano para mostrarla como aquellas verdades encarnan en los hechos particulares. Y aquí es donde el autor con singular maestría nos hace pasar por todas las etapas que el liberalismo recorre y por todos los rincones en que se ha infiltrado é infiltra, mostrándonosle no solo donde se entroniza como monarca soberano, sino también donde se encubre con el disfraz de lacayo ó ayuda de cámara.

“Sí, porque aquel bribon es astuto como un demonio, y no hay disfraz del que no se valga para introducirse en todas partes.

“Don Félix Sardá, como buen maestro que es, tiene en verdad unas tenazas tan finas como bien templadas que consiguen arrojar al miserable de donde quiera que anida, mostrando luego al pueblo los sucios pliegues, con tal limpieza que admiraría al más perito anatómico.

“Para tamaña empresa, preciso es confesarlo, se necesitaba un corazón de acero y un brazo de Orlando, por que si es fácil combatir los errores de los tiempos antiguos que son únicamente defendidos por pocos y frios campeones, en cambio los errores que rebullen entre el gentío y cuentan con turbas y escuadrones de celosísimos fautores que se agrupan para apoyarlos, exigen magnánimo esfuerzo para descargar la espada contra aquella columna cerrada.

"Nada menos que aquel Cid de de los escritores, Sardá y Salvany, era menester para oponerse á aquel tropel, pues dirigiendo la espada á su alrededor deja señales indelebles doquiera toca.

"Por nuestra parte hacemos votos para que á esta espléndida edicion italiana de tan preciada obra siga pronto, como se ha hecho en España, otra edicion popular al alcance de todos. Los hacemos tambien y muy vivos para que las obritas populares del Sr. Sardá y Salvany, que con tanto garbo y brío, al igual—quizá mejor—que las de Mons. Segur, difunden en las masas las mas útiles y grandes verdades, sean traducidas y profusamente repartidas por Italia, á la que redundaría de ello grandísimo provecho.

"Pero basta por hoy. Esperamos volver sobre esta cuestion."

En la tarde del último viernes, 6 del actual, fué presentado á Su Santidad Leon XIII el primer ejemplar, lujosamente impreso y encuadrado con riqueza, de la version italiana de la obra de Monseñor Sardá *El liberalismo es pecado: cuestiones candentes*.

"El Padre Santo se ha dignado demostrar su soberana gratitud por la presentacion de este libro."

BIBLIOGRAFÍA.

Con mucho gusto insertamos el siguiente suelto, que se nos ha remitido junto con el libro á que se refiere, que recomendamos encarecidamente lo mismo á los católicos que á los que se llaman libre-pensadores. En él verán estos últimos que obras son amores y no buenas ó malas razones:

Historia completa del público reto al librepensamiento sobre los milagros de Ntra. Sra. de Lourdes por D. E. Artus.

Si hay libro alguno decisivo en la moderna controversia con la incredulidad, es el presente. Sabidas son las milagrosas curaciones de Lourdes y como ante ellas ha debido enmudecer la impiedad francesa, convidada á discutir las con el argumento más poderoso para tajar la boca á ciertas gentes: el de una apuesta de diez-mil francos. Pues bien: la historia de ese *Público reto* que no ha sido aceptado, la historia de esa singularísima apuesta que ningun librepensador se ha atrevido á ganar, es la que se narra en el presente opúsculo que acaba de ser traducido al español con autorizacion del autor. La idea de discutir sobre Religion con apuestas es originalísima, y pinta ella sola el caracter de la generacion proterva contra quien ha sido preciso emplear ese procedimiento.

Un tomo en 8.º, 1 peseta en rústica, y 2 en percalina.

Hállase en la *Librería y Tipografía católica*, Pino, 5, Barcelona y en la imprenta de este periódico y demas librerías católicas de esta ciudad.

Se nos ha remitido la siguiente instruccion que con gusto publicamos;

INSTITUTO AGRÍCOLA CATALAN DE S. ISIDRO.

JUNTA DIRECTIVA.

INSTRUCCION

acerca de los procedimientos que se deben emplear para

COMBATIR EL MILDIU.

La Comision especial creada por el Instituto desde el año 1885 para el estudio del Mildiu, despues de los ensayos que efectuó en Cataluña durante el último año; ante el resultado de la informacion abierta por el Instituto al objeto de conocer los procedimientos aplicados en dicho período, y en presencia de las observaciones reunidas por los ministerios de Agricultura de Francia y de Italia, ha acordado aconsejar á los viticultores los siguientes remedios para combatir el Mildiu en la próxima campaña.

REMEDIOS LÍQUIDOS.

1.º AGUA CELESTE.

En una portadera ó en un recipiente de barro cocido, vidrio, ó de cobre se vierten 4 porrones de agua caliente (unos 4 litros) en la que se disolverán 3 libras de cristales de sulfato de cobre (1.200 gramos), caparrosa azul; cuando el agua estará fría y despues de haberla removido con un baston de madera, para facilitar la perfecta disolucion del sulfato de cobre, se añadirán 2 porro-

nes de amoniaco (unos dos litros), sustancia que se encuentra en el comercio con el nombre de álcali volatil, y se removerá fuertemente como se había dicho antes.

Obtenido este líquido, de hermoso color azul celeste, se mezclará con dos cargas de agua (240 litros) que se habrá depositado en cubas de madera, aserradas por mitad. Se agita de nuevo y queda el agua celeste en disposicion de ser empleada para los viñedos.

El agua celeste se distribuirá por medio de aparatos pulverizadores, empleando, segun los casos, de dos á tres cargas de líquido para cada hectárea. El valor de los productos que se necesitan para el tratamiento de una mojada de viñedo por medio del agua celeste, apenas alcanza á una peseta. Este remedio, que se adhiere muy bien á las hojas, produce grandes resultados.

2.º MEZCLA DE LECHADA DE CAL Y DE SULFATO DE COBRE.

Se vierte una carga de agua (120 litros) en una pipa aserrada por mitad ó en cualquier recipiente mientras no sea metálico, á excepcion del cobre; se toman luego 19 libras de cristales de sulfato de cobre (7.600 kilos) que se disolverán por completo en dicho líquido. Por separado, y en una portadera se colocan 15 libras de cal grasa de primera calidad (6 kilos), sobre la que se vierten 30 porrones de agua (unos 30 litros). Una vez obtenida esta lechada de cal se vierte poco á poco en la portadera del sulfato de cobre, formándose entonces una papilla ó caldo de color azul claro que se debe agitar constantemente para que la mezcla sea perfecta.

La notable reduccion de la cantidad de cal empleada en dicha fórmula, comparándola con la del año último, facilitará la aplicacion de este remedio, sin que se destruyan los pulverizadores.

3.º DISOLUCIONES DE SULFATO DE COBRE.

Disuélvase una libra de cristales de sulfato de cobre (400 gramos) ó una libra y media en una carga de agua (120 litros), donde se haya apagado antes un terron de cal viva. El líquido así obtenido se aplica á los viñedos.

REMEDIOS EN POLVO.

En vista de la gran ventaja que ofrece la aplicacion de sustancias en estado pulverulento para combatir el Mildiu, la Comision recomienda las siguientes fórmulas:

1.º AZUFRES ÁCIDOS Y SULFATO DE COBRE.

Azufre ácido (2 á 3 por 100 de ácido sulfúrico) 96 partes.
Sulfato de cobre anhidro, finamente pulverizado. 4 "

2.º AZUFRE EN FLOR, Ó TRITURADO, CAL Y SULFATO DE COBRE.

Azufre en flor, ó triturado. 70 partes.
Cal en polvo, apagada al aire. 24 "
Sulfato de cobre anhidro. 6 "

La aplicacion de las sustancias pulverulentas se ha de efectuar aprovechando la mayor ó menor humedad de la atmósfera y sobre todo del rocío. Despues de un tiempo lluvioso es época oportuna para realizar estas operaciones.

Observaciones importantes.

Los tratamientos han de ser preventivos; en nuestro país aun cuando reine un tiempo seco y no se observe la menor señal de Mildiu conviene efectuar la primera aplicacion ANTES DEL DIA 15 DE MAYO. La salvacion de los viñedos contra aquella enfermedad, depende en gran parte de la aplicacion de los remedios PREVENTIVAMENTE.

No hay necesidad de interrumpir los tratamientos, caso de ser necesarios, durante la época de la floracion.

Empleando los remedios líquidos no se deben suprimir los azufrados de la vid en su época correspondiente. Si se aplican los remedios en polvo cuyas fórmulas se proponen, se podrán suprimir los azufrados especiales contra el Oidio, PERO SOLO EN ESTE CASO.

Los remedios han de aplicarse á uno y otro lado de los liños de cepas y hasta fuera convenientemente rociar los troncos.

Efectuando el primer tratamiento antes del 15 de mayo, se puede dar el segundo entre el 15 y 20 de junio, á no ser que antes sea preciso uno intermedio segun la intensidad de la invasion peronosporica y las condiciones climatológicas.

Dos ó tres tratamientos generales bastarán seguramente durante toda la campaña, y quizá puedan reducirse segun los casos. De todos modos, es prudente que el último tratamiento, en caso de exigirlo las circunstancias, se efectúe lo mas tarde, quince días antes de la vendimia.

La Comision tiene plena confianza en la aplicacion del agua celeste y de la mezcla cupro-cálcica, cuyos tratamientos han de efectuarse en tiempo seco. Por ambos sistemas quedan fuertemente adheridas á los

pámpanos las sustancias que se aplican. El agua celeste se puede preparar en el mismo viñedo; es preferible obtenerla medio día antes de su aplicacion.

Los aparatos recomendables para los tratamientos líquidos son los pulverizadores que distribuyan las soluciones sin gran esfuerzo por parte de los operarios, y sin fatiga para los mismos; la práctica ha enseñado que de este modo el tratamiento es mas perfecto. Los aparatos han de ser de poco peso, inatacables por las soluciones que se emplean y han de dejar expedito el movimiento á los operarios y en cuanto sea posible las manos libres.

El sulfato de cobre ha de ser puro.

La Comision del Instituto para el estudio del Mildiu, al condensar en limitado espacio las observaciones que ha creído necesarias para combatir con éxito aquella enfermedad de la vid, está dispuesta, como lo ha hecho en años anteriores, á facilitar á los viticultores cuantas explicaciones y aclaraciones necesiten, y agradecerá vivamente que los propietarios y agricultores se sirvan comunicarle, en época oportuna, los resultados que hayan obtenido con los métodos propuestos.

Finalmente, el Instituto Agrícola, defensor celoso de los intereses de las clases agricultoras de Cataluña y de España toda, se ha puesto de acuerdo con el Director del Laboratorio instalado en el local de la Corporacion, para afectar gratuitamente las análisis de las muestras del sulfato de cobre, y la preparacion del agua celeste concentrada, para que los viticultores puedan luego diluirla en la cantidad de agua que se indica en la fórmula propuesta.

Barcelona, 27 de abril de 1887.

El Presidente, MARQUÉS DE CAMPS.—El Vocal Secretario, ANDRÉS DE FERRÁN.

INSTITUTO AGRÍCOLA CATALAN DE SAN ISIDRO, PUERTAFERRISA, 21, BARCELONA.

GACETILLAS

Segun leemos en un colega local, dentro breves dias despachará la Junta consultiva de Caminos el expediente informativo de la carretera de Massanet de Cabrenys que es lo único que falta para que pueda subastarse. Bien lo necesitarían las poblaciones interesadas en su construccion.

Á consecuencia de la lluvia que estaba cayendo desde las primeras horas de la madrugada de hoy, se ha suspendido la Romería á Ntra. Sra. de la Salut de Terradas que viene celebrando todos los años la Cofradia de la Purísima Sangre. El tiempo ha refrescado con la lluvia pareciendo que retrocedemos al invierno.

Ha sido magnífica manifestacion de fé católica la romería catalana que acaba de celebrarse en Montserrat, habiendo tomado parte en ella muchos miles de católicos agrupados por parroquias, además de representaciones de casi todas las asociaciones católicas del Principado, incluso nuestro Centro. Ni en Barcelona ni en las poblaciones de su llano, ni en ninguna otra fueron apedreados los romeros como los de aquí el 11 de Abril. Prueba inequívoca de que aquí los revolucionarios son mas liberales que en el resto de Cataluña. ¡Vergüenza para ellos!

El 14 de este mes el telégrafo nos participó lisa y llanamente que EN EL DUELO HABIDO el dia anterior entre un oficial del ejército y el abogado señor Godiño, este cayó mortalmente herido por haberle penetrado una bala en el hígado; y el dia 16 el mismo telégrafo comunicó la noticia de que dicho abogado había fallecido á consecuencia de la herida recibida en el duelo. Hemos esperado la noticia de que se perseguía ya ese duelo, que el Código penal vigente califica de delito, pero hasta hoy no hemos visto ni una indicacion siquiera de que se haya incoado el correspondiente sumario.

¡Vaya, qué ignorantes son esos curas! Así exclamamos al leer la relacion que hace *El Gorbea* de Vitoria de la velada literario-musical que celebraron los alumnos del Seminario Conciliar de aquella ciudad para conmemorar el XV centenario de la conversion de S. Agustin. Y en efecto, aquellos alumnos sostuvieron en latin tesis sobre materias profundísimas de Teología y Filosofía, leyeron discursos preciosos en francés, latin, griego y hebreo, poesías en latin, castellano y vascongado y cantaron con afinacion y gusto escogidas piezas musicales. ¿Pero qué persona de buena fé niega que en los Seminarios es donde todavía se hacen estudios profundos en las ciencias? Solo

los fanáticos sectarios, que han estudiado en cafés y otros sitios peores, inculcan á los que embrutecen, haciéndolos entregar á los vicios mas degradantes, la ignorancia de los curas.

Dice un colega de Gerona que se cuentan en aquella capital algunos casos de viruela por lo cual llama la atencion de las Autoridades y Junta Provincial.

Segun nuestras noticias, pronto será un hecho la circulacion de los trenes rápidos de verano, entre Barcelona y Port-Bou. Saldrán de aquella capital á las 11 de la noche, y llegarán á Port-Bou á las 3. El de esta poblacion saldrá á las 6 de la tarde y llegará á Barcelona á las 11 de la noche. Solamente pararán en las estaciones principales y llevarán vagones de 1.ª 2.ª y 3.ª clase.

Al igual que los demás años de 12 á 1 del dia de la Ascension del Señor se celebró la hora santa con exposicion de S. D. M., misa y canto de Vísperas con acompañamiento de órgano por la Rda. Comunidad de la parroquia.

Ha quedado ya terminada la instalacion entre Ripoll y Barcelona de los dos hilos telegráficos que deben unir á Puigcerdá con la capital del Principado. Tambien ha quedado terminado el estudio de otra vía entre Olot y Gerona.

El diez de Junio próximo se venderá en el Juzgado de esta ciudad una heredad llamada *Camp del Bosch* ó *Bosch del señor Compte* situada en el término de Perelada.

La "Gaceta," del dia 7 publica una Real orden ampliando por tres años el plazo para la construccion del ferro-carril económico de Gerona á Olot.

En Castellón de Ampurias desde algun tiempo menudean los robos, teniendo en alarma á los vecinos. A un pastor le fueron robadas mas de 200 onzas en valores públicos; á un vecino unos 16 duros; á otros dos longanizas y *butifarras*; á otro un reloj; y por ahora se ignoran los autores.

Recomendamos á nuestros amigos la casa de huéspedes de Rosquellas establecida en Gerona, calle de Albareda, núm. 5, en donde las personas que se precian de católicas, además del buen trato y exquisita limpieza que en ella se observa, encontrarán practicadas todas las prescripciones cristianas, hoy tan poco comunes en la mayoría de los establecimientos de esta índole.

Ayer festividad, de S. Baudilio, viose como todos los años visitada nuestra ciudad por gran número de devotos del Santo especialmente de mujeres que en cumplimiento de sus votos acuden con sus hijos pequeños á la Iglesia del hospital. A las 10 se celebró en ella oficio solemne predicando el distinguido orador sagrado Rdo. Dr. Ribas de Gerona. Por la tarde se bailaron sardanas en la calle Nueva.

La romería á la Salut, se hará el lunes próximo, si Dios y el tiempo lo permiten.

Con el presente número repartimos á nuestros suscritores un prospecto de las conocidas píldoras del Dr. Estarriol, acerca del cual llamamos la atencion de nuestros lectores.

Caja de Ahorros del Ampurdan

Han ingresado con la fecha de este dia 15 ptas. procedentes de 3 imposiciones, siendo 0 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 70 pesetas á peticion de dos interesados.

Figueras 15 de Mayo de 1887.—El Director de turno, DOMINGO DE ALBERT.

Seccion Religiosa.

SANTORAL.

- 22 Domingo. Stas. Rita de Casia vda.. Quiteria y Julia vgs.
- 23 Lunes. La aparicion de Santiago ap. y S. Basilio mr.
- 24 Martes. Stas. Afra, Susana, Marciana y Paladina mrs.
- 25 Miércoles. S. Gregorio VII p. y Sta. Magd. Pazzis vg.
- 26 Jueves. S. Felipe Neri cf. y fr.
- 27 Viernes. El venerable Beda pbro. y S. Juan papa mr.
- 28 Sábado. S. Justo ob. de Urgel, otro S. Justo cf. y San German ob. y cf.—(Antes + obisp. de Vich.) Vigil.—Ayuno con abst. de car.—Visita gen. de car.—[I. P.]

CUARENTA HORAS.—Mañana domingo pasan á la iglesia de S. Baudilio; se expondrá á las 2 y media de la tarde y se reservará á las 7 y media los demás dias á las 5 y á las 7 y media respectivamente.

AVISO A LOS VITICULTORES.

Cepas Americanas, Sarmientos, Riparias de viñedos de cinco años de cultivo, propiedad de D. Juan Falp.-ROSAS.

PRECIOS EQUITATIVOS.

Para todo pedido dirigirse

EN ROSAS, á D. Juan Falp, propietario.

DEPÓSITO EN FIGUERAS, Sres. Morell y Falp

Almacén de Vinos, Caamaño, 18 y 20.

Venta.

Muy cerca de esta ciudad, hay para vender una heredad, de cabida 120 vasanas, con casa y huerto, que se cederá también por partes si conviene al comprador.

Darán razón en la imprenta de este periódico.

A LAS BORDADORAS.

En la tienda de la Vda. Plá, Muralla, 12, se dibuja para toda clase de bordados, á precios sumamente módicos.

ESTAMPAS

de todas clases para premios y regalos en hojas grabadas al acero desde las más económicas á las más finas.

Librería Católica de Campamar, Junquera, 5.

EL LIBERALISMO ES PECADO,

POR

D. FÉLIX SARDÁ Y SALVANY, PBRO.

DIRECTOR DE LA REVISTA POPULAR.

Quinta edición (con el Decreto de la Sagrada Congregación del Índice), á 1 y medio reales ejemplar en rústica, y 3 en tela.

PROPAGANDA CATÓLICA

Van publicados cinco tomos, que contienen la mayor parte de los opúsculos publicados por el mismo autor. Está en prensa el tomo 6.º, que contendrá *El Liberalismo es pecado* y otros opúsculos.

Se venden cada tomo á 16 rs. en rústica, á 24 en tela con planchas doradas, y á 30 en tela y corte dorado.

Para los pedidos dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona, y en esta Administración, calle de la Junquera n.º 5.

LA FRANC-MASONERÍA

DESCUBIERTA Y EXPLICADA.

Obra escrita en francés por LEON TAXIL (Gabriel Jogand-Pagés) antiguo miembro de la logia «Los amigos del honor francés» del Grande Oriente de Francia, vertida fielmente al castellano por el Dr. D. Joaquin de Cots y de Cots, Pbro., Catedrático de la Facultad de Sagrada Teología en el Seminario Conciliar de Barcelona, con un prólogo por el Dr. D. Jaime Cararach é Iborra, Catedrático de Filosofía en el mismo Seminario.

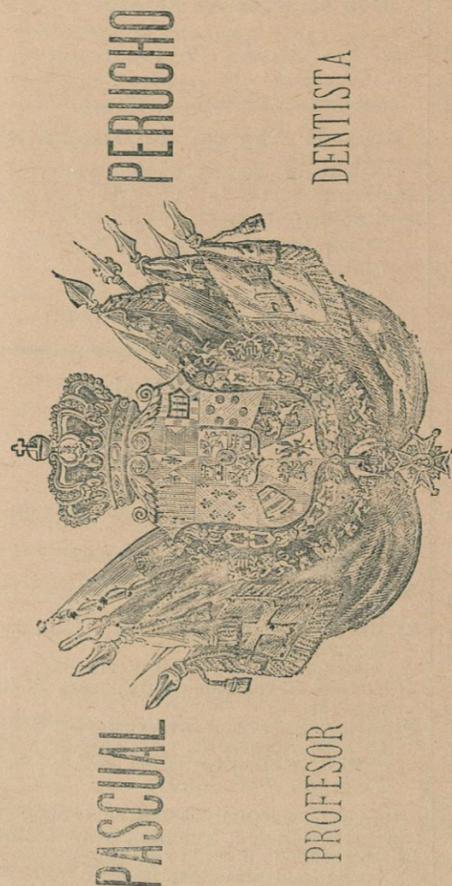
Edición popular resumiendo las más completas revelaciones.

CON LICENCIA ECLESIASTICA.

Un tomo de más de 357 páginas impreso con caracteres nuevos y papel agarbanzado superior con una portada representando uno de los actos de la Masonería, á 2 pesetas el tomo. Véndese en esta casa.

Vino Natural procedente de la propiedad de D. Andrés de Albert y Terrades sita en Palau Sabardera.

Se vende desde un mayal arriba en la casa conocida por manso Terrades en Vilabertran al precio de 4 pesetas mayal.



PERUCHO

DENTISTA

PASCUAL

PROFESOR

DE LA REAL CASA

Ex-Operador y Cefe de Taller de la Casa del Dr. PRETER de Paris y premiado en varias exposiciones.

CALLE NUEVA, NÚM. 18, PISO 2.º - FIGUERAS.

Curación y conservación de la dentadura por los adelantos más conocidos.

EXTRACION

con el menos dolor posible por medio de los aparatos anastésicos hasta el día conocidos, incluso el prohibido de azoe.

PROTESIS

colocación de dientes, muelas y dentaduras artificiales montadas al oro puro, platino y Caucho superior garantizadas por un ciclo completo y nunca desmentido.

ORIFICACION

y empastes por los métodos más ventajosamente conocidos en Francia, Inglaterra y Estados-Unidos.

Recordaré aquí de paso que desde 20 años que cuento de residencia en Figueras he merecido la confianza del Público en general, y además que pasan de dos mil las dentaduras que tengo construidas en el taller de mi casa suministradas á mi numerosa clientela para el buen uso de la palabra y masticación.

RIFA

- 1.ª suerte. Una preciosa imagen de Nuestra Señora del Carmen de madera con vestido de satin y terciopelo bordado al oro, con su escaparate de jicaranda.
- 2.ª suerte. Una imagen de madera del Niño Jesús con vestido de satin.
- 3.ª suerte. Un Santo Cristo de madera, Cruz tornéada con toalla de satin y borlas de oro.

Los billetes se expenden en el taller de pintura y dorado y depósito de imágenes de Rafael Carandell, Alta de S. dro frente á la Iglesia Parroquial y en la imprenta de este periódico.

El sorteo se verificará el día 16 de Julio, festividad de Ntra. Señora del Carmen.

PINTOR.

Se necesita un aprendiz. Informarán en esta imprenta.

Se vende un huerto con jardín situado en el barrio de la Barceloneta de esta ciudad. Informarán en esta Administración.

El restaurant LA VERDAD, S. Severo, núm. 3, piso pedaje á los Señores Sacerdotes y demás personas que se precien de católicas, observándose todas las prescripciones cristianas.

APOPLEGÍA (FERIDURA)

MUERTE REPENTINA:

MEDICACION PRESERVATIVA:

Píldoras Anti-apopléticas del Dr. Estarriol.

Es la Apoplegía (Feridura) una de las mas terribles enfermedades, causando sus ataques unas veces la muerte repentina, otras la parálisis de uno ó varios miembros, y casi siempre trastornos en el orden físico y moral del que los sufre.

Para precaverse de esta calamidad, la esperiencia, fundada en innumerables casos prácticos aconseja como eficaz preservador las píldoras anti-apopléticas del Dr. Estarriol por su especial accion sobre la sangre, á la cual depuran de cuanto pueda alterarla, la mantienen en perfecto estado de fluidez y evitan como es consiguiente las congestiones.

Las personas que corren mas riesgo y que deben tener mas empeño en usarlas, son las que hayan sufrido uno ó mas ataques para preservarse de otros, los que pertenecen á una familia en que la Apoplegía sea hereditaria ó muy comun, los que por su temperamento y complexion estén amenazados de dicha enfermedad, y en general todas las personas que tengan la cabeza pesada, propension al sueño, que sufran vértigos, zumbido de oidos, hormigueos y demás incomodidades que suelen ser precursoras de las Apoplegías.

Como á resumen de la opinion de la prensa acerca la Medicacion Anti-apoplética, léanse los siguientes extractos:

«Recomendamos á nuestros lectores las píldoras preservativas de la Apoplegía del Dr. J. Estarriol, por los escelentes resultados que producen.»

Ext. de *La Correspondencia de España.*

«De nuevo recomendamos á nuestros lectores, comprobados sus resultados, la medicacion preservativa de la Apoplegía del Dr. J. Estarriol.»

Ext. del *Diario de Cadiz.*

«Entre los varios medicamentos destinados á combatir la terrible enfermedad de la Apoplejía, ninguno ha producido los buenos resultados que la medicacion preservativa de esta enfermedad del Dr. J. Estarriol.»

Ext. de *La Época*.

«Creemos un deber, que con satisfaccion cumplimos, el contribuir á la publicidad de la medicacion preservativa de la Apoplejía del Dr. J. Estarriol. Los elogios que nuestros colegas le dedican y los resultados que se obtienen, hacen de ella una medicacion digna de recomendarse.»

Ext. de *La Fé*.

«Cuando se han empleado en vano

cuantos medios la ciencia conoce útiles para combatir los tan terribles ataques de la Apoplejía, y solo consiguen favorables resultados con un medicamento de superiores virtudes, cumple á la alta mision de la prensa en contribuir á su publicidad y recomendarla especialmente. Digno es de ella la medicacion preservativa de la Apoplejía del Dr. Estarriol.»

Ext. de *El Día*.

«Los favorables resultados que como á preservativo de la Apoplejía se obtienen con las píldoras anti-apopléticas del Dr. Estarriol, muévennos á recomendarlas á nuestros lectores.»

Ext. de *La Publicidad*.

Dejamos de continuar el sinnúmero de cartas de agradecidos clientes, y el no menos satisfactorio juicio que ha merecido á ilustres profesores médicos.

MODO DE USARLAS.

De una á tres píldoras por la mañana, é igual número por la noche durante algunos dias son suficientes para que desaparezcan los síntomas que se hubiesen presentado. Los predispuestos á la Apoplejía (Feridura) no olviden usarlas especialmente en la Primavera y Otoño.

Mientras se haga uso de ellas, evítense los alimentos cargados de sal, pimienta, y especies aromáticas, como tambien los licores y el café en exceso.

Como garantía de legitimidad, todos los paquetes de estas píldoras están rubricados por su autor.

Representacion y venta al por mayor,

SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA.

VENTA AL DETALL

Gerona, Farmacia del Dr. Perez.—Figueras, Droguería de J. Martí y Juliá.

PÍDANSE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

Imp. de Campamar, Junquera, 5, Figueras.